

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 28 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 841 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Ivars Milán y doña Cristina Hortensia Lillo Segura.

Finca hipotecada

En término de Muchamiel, partida de Peñetes o Entrega una parcela de tierra secano, que mide una superficie de 19 áreas y 98 centiáreas. Dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja y piso, ocupando 195 metros cuadrados, y linda toda la finca: Norte, con propiedad de Salvador Figueros Villalejos; Este, con camino particular, con tramo de entrada a la parcela del citado señor Figueros Villalejos, y tramo de acceso a ésta que se describe, y a las de otros titulares; Sur, con el camino de la Princesa, y Oeste, con propiedad de don José Pastor Candela. La cruza de Oeste a Este, el canal de riego de Levante.

Pendiente de inscripción, estándolo el antetítulo, al tomo 2.816, libro 137 de Muchamiel, folio 90, finca número 10.075, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio convenido en la escritura de 9.322.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio-tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—6.684-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 29 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 462 de 1983, promovidos por la

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otra y don Fernando Pelayo García.

Finca hipotecada

Ciento ochenta y ocho.—Vivienda primera puerta de la izquierda, según se llega por escaleras, letra B, sita en la planta segunda del portal número 17, bloque 9, tipo A, del conjunto de edificación conocido por 250 viviendas en la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII» término de esta ciudad y su partida del Garbinet. Consta de hall, comedor-estar, con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tenderero, baño y aseo. Linderos situados frente a la entrada de la vivienda: derecha, vivienda letra D de este mismo bloque, portal y planta; izquierda, zona común; frente, zona común y espaldas, caja de la escalera, rellano y patio interior. Extensión 95,23 metros cuadrados de superficie construida aproximadamente. Coeficiente en portal de una quinceava parte. Coeficiente en bloque de 3.1892. Coeficiente en zona común de 0,3842.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 2.970, libro 817, folio 137, finca 49.953, inscripción 1.ª, de la sección primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de 424.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho precio-tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como titulación bastante.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—6.685-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 20 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 359 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Ruiz Requena.

Finca hipotecada

Número 67. Vivienda, tipo C, en la planta 6.ª, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y solana, tiene una superficie útil

de 127 metros 87 decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma: frente, zaguán de entrada y vivienda 64 de esta misma planta y escalera; derecha, calle General Varela; izquierda, vivienda número 66 de esta misma planta y escalera, y espaldas, calle Martínez Anido. Tiene su entrada por la escalera número 8 de policía, integrante del edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, números 6 y 8, de policía, denominado Edificio Centro, consta de una superficie el solar sobre el que está ubicado dicho edificio de 1.056 metros cuadrados. Representa con relación al valor total del edificio al que pertenece de un entero cuarenta centésimas por ciento. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al tomo 1.190, libro 328, folio 183, finca número 31.105, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo de 2.744.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.772-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 27 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 188 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Antonio García García.

Finca hipotecada

Casa de habitación y morada, compuesta de dos pisos, con corral descubierto, digo, cubierto y descubierto, sita en esta villa y su calle de San Francisco, señalada con el número 33, antes 29 de policía, que mide una extensión superficial de 38 metros cuadrados, lindante: derecha, entrando, casa de José Armero López, antes la de María Miralles Domínguez; izquierda, otra de Antonio Rueda Martínez, y espaldas, tierras de Esmeralda Payá Verdú. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al tomo 489, libro 81, folio 77, finca número 4.073, inscripción quinta.

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo convenido en la escritura de 530.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.773-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, se hace público: Que el día 15 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 423 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otra y don Juan Orenes Muñoz.

Finca hipotecada

Una casa de planta baja y un piso alto, cubierta de terraza, en el término de Murcia, partido de San Benito, Carril de la Parada; la planta baja destinada a local comercial y el piso a vivienda, distribuidos el primero, en nave-terraza y patio, y la segunda, en dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 175,50 metros cuadrados; que linda: Al Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, Miguel Vera Castillo; Este, Joaquín Sánchez, brazal de entrada por medio, y Oeste, casa de Carlos Contreras Martínez.

Inscrita al tomo 42 de la sección 8.ª, folio 147, finca número 3.556, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de pesetas 1.654.250.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las condiciones siguientes:

1.ª Que todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.682-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 28 de junio próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475 de 1983, seguidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pascual Esteve Bernabé y doña Francisca Muñoz Pueche.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, a la izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio sito en Monóvar, con fachada principal a la avenida de Pío XII, número 16 de policía. Esta vivienda tiene una superficie de 103 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, galería sobre el patio de luces y balcón-terraza.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.143, libro 314, folio 245, finca número 23.558, inscripción tercera.

Valorada en 2.567.000 pesetas. Sale a subasta en 1.925.250 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.683-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de julio próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, número 912 de 1982, seguidos por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Provixa, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local número 56.—Vivienda situada en la 3.ª planta alta, escalera 5, tipo V-8, puerta 7, de una superficie construida de

98 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 18.020, al tomo 637 de Jávea, libro 143, folio 107 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorado en 589.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1984. El Magistrado Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.774-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 325/84, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Estratos, S. A.», con domicilio social en esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores a los señores don José Javier Dominguez Salas, don Francisco Casamayor Cano y al acreedor Banco de Crédito y Ahorro, todos ellos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 391.784.112,25 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.728-C.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Por el presente, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos número 746 de 1983, y en ellos he dictado resolución en el día de la fecha, declarando a «Manufacturas López, S. L.», con sede social en Benifayó (Valencia), en situación legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional; al propio tiempo se señala el próximo día 5 de julio a las diecisiete horas, en los locales de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad para la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores.

Dado en Alzira a 13 de abril de 1984. El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario, Manuel Vidal Torregrosa.—2.281-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Antonio Fernández Carrión, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Andújar (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Azulejera del Sur de España, S. A.», domiciliada en Andújar, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 325,500, dedicada a la fabricación y venta de azulejos sanitarios, cuya Entidad ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado en resolución de fecha de hoy, convocar, como establece el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, a nueva Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1984, a las diecisiete horas y treinta minutos, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Andújar a 22 de febrero de 1984.—El Juez, Antonio Fernández Carrión.—El Secretario.—3.727-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.163/82-C., instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de cobre), contra Margarita Servitje Mauri, he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Juan XXIII, esquina a la calle Molino, piso bajo, 2.º, de la localidad de Argenton.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.792, folio 48, libro 90 de Argenton, finca número 3.210, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.544-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/82-N; promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Carolino, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

15. Entidad número 15.—Piso primero, puerta primera, en la planta cuarta del edificio, de superficie 71,80 metros cuadrados. Linde: frente, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y piso primero, 2.ª; izquierda, entrando, la calle Nación y patio de luces; derecha, dicho patio y finca de Josefa Muntada, y fondo, el propio patio y piso 1.º, 3.º, de la escalera B. Cuota de participación: 1,99 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.560, libro 1.325 de la sección 1.ª, folio 219, finca número 82.823, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en pesetas 1.540.00.

Barcelona, 14 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Martín.—3.551-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.621 de 1983-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria As, S.A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, o sea, de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número ocho, piso 1.º, puerta 4.ª de la casa sita en Gavá, urbanización «Can-

Tintoré», con frente o fachada a un camino particular «Inmobiliaria As, S. A.», que parte y acaba en la calle Roger de Flor, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, lavadero, baño, terraza y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 89,47 metros cuadrados, y linda: Por su frente, caja de la escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, piso 1.º 3.ª; izquierda, fachada principal del edificio y mediante ella, camino particular que parte y acaba en la calle de Roger de Flor; fondo, terreno de «Inmobiliaria As, Sociedad Anónima»; encima, piso 2.º 4.ª, y debajo, puerta 4.ª de la planta baja. Coeficiente 5,285 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número IV, tomo 317, libro 144 de Gavá, folio 3, finca número 12.187, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.797-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.225/83, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construova, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la Entidad actora litiga acogida al beneficio legal de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 3 de la calle San Federico y Sugrañes, número 50-54, piso local B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 3, al tomo 1.969, folio 55, libro 19, finca número 1.401.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Piso entresuelo, puerta 4.ª, del edificio antes mencionado. Inscrito en el meritado Registro, al tomo 1.969, libro 19, folio 63, finca número 405.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Piso entresuelo, puerta 5.ª del mencionado edificio. Inscrito en el Registro citado, al tomo 1.969, libro 9, folio 65, finca 1.406.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.806-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Guadalupe Polanco Pérez, autos 406/83-1.ª, por cuantía de 7.356.701,76 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de julio próximo, a sus once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 14.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa-torre de tipo unifamiliar, en el término de Cambrils, con frente a la calle Can Tolrá, está señalada con el número 87, urbanización «Can Tolrá», construida sobre parte de un solar de superficie de 1.215,81 metros cuadrados. Se compone de planta baja solamente en su mayor parte, bien que edificada a distintos niveles para coninar el fuerte desnivel del terreno y como consecuencia de ello, dividida en varios sectores, a saber: primer sector, a la rasante a la calle Tolrá, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, destinados a garaje y habitaciones; planta alta de 110 metros cuadrados de superficie construida, destinada a recibidor porche, cocina, comedor, terraza, y un torreón no habitable de 20 metros cuadrados de superficie construida, cubierto de tejado; segundo sector, a nivel inferior a la rasante de la calle Can Tolrá de planta baja solamente con una superficie construida de 90 metros cuadrados, destinado a almacén y bodega, y tercer sector, asimismo a nivel inferior a la rasante de la calle Can Tolrá de planta baja solamente, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, destinado a porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.535, libro 45 de Cambrils, folio 247 vuelto, finca número 1.788, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.547-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.835-1.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Ferrando Segura y doña Librada García Trancón, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitu-

ción de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número veintitrés.—Vivienda calle Demóstenes, 38-40, de la ciudad de Sabadell, planta, patio de luces y caja de escalera (derecha posterior del inmueble), de 56,72 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza de la vivienda, puerta 4.ª del entresuelo; Sur, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; patio de luces y caja de escalera; Este, solar número 4 de la misma urbanización y de la finca matriz, y Oeste, caja de la escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.795, libro 437, Sab 2.ª, folio 82, finca número 24.712, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.776-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 937-3.ª sección de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo

mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, por la suma de 1.114.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número noventa.—Piso séptimo, tercera, de la escalera 2.ª de la casa 1.178 de la avenida José Antonio de esta ciudad. Departamento destinado a vivienda. Vivienda de tipo B con acceso por la meseta de escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, patio interior y vivienda, puerta 2.ª de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, escalera 3.ª izquierda, meseta de escalera y vivienda puerta 4.ª de la misma planta y escalera; fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.464, libro 23, sección 4.ª, finca 1.846.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.788-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1481/1983-HM, instado por don Luis Vidal Quadras Villavecchia, contra «Manufacturas Gilsin, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 5 de julio a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Gran Vía Carlos III, local comercial 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 243, folio 84, libro 243 de Las Cortes finca número 14.804. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 6.191-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0905/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Alberto Carreras Ribet, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados; consta de planta baja y un piso alto, con un garaje anejo cubierto de tejado, que tiene una superficie edificada útil de 71 metros 40 decímetros cuadrados la planta baja, 55 metros 76 decímetros cuadrados el piso alto, y 22 metros cuadrados el garaje. Todo ello está edificado sobre parte del solar que linda: por el Norte, con calle de su situación; por el Este, con resto de finca de que se segregó; por el Oeste, con María Fontanillas, y por el Sur, con Rosa Vegué.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.703, folio 152 de San Cristóbal de Premiá, libro 108, finca número 7.877, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.781-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 724/84, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Manufacturas Viladomiu, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Valencia, 289-291, bajos, y dedicada a la industria de hilados, tejidos de todas las clases, y la compraventa de artículos necesarios para el ejercicio y desarrollo de la expresada industria y expedición en el mercado los productos con ella obtenidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre, don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, y a la acreedora «Brilén, Sociedad Anónima», con un activo de pesetas 1.378.741.497, y un pasivo de pesetas 756.513.412.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente, en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.413-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Ricardo Campo Broto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 4 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18-20, de la calle Capitán Mercader, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.833, folio 166, libro 303 de Sants, finca número 39.352, inscripción segunda Valorada en la cantidad de pesetas 1.300.000. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnair.—3.792-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.420/1983-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera contra Jaime Densalat Baile y María Teresa Melcio Hevas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 2 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.378, de la calle Santa Eugenia, escalera 79, puerta 1.ª, piso 5.º inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.877, folio 37, libro 37, finca número 2.378, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.050.000.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.803-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.246/1983 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Pedro Roca Argelich, he acordado

por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle de San Pedro, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.068, folio 164, libro 46 de Montbuy, finca número 2.940, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.800.000, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata del departamento número 7, de superficie 55 metros cuadrados. Coeficiente 6,80 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—3.794-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.593 de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Nuria, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 4.725.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: Número 3. Piso bajo, puerta 2.ª, vivienda del edificio sito en la calle Bertrán, número 49 de esta ciudad, de superficie 82 metros 80 decímetros cuadrados, más 103 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas de uso exclusivo de este departamento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de San Gervasio, folio 147, finca número 39.829-N, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.809-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Edificaciones Bretón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de abril de 1984 la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 33.810 de la calle Bretón de los Herreros (Bda. de Gracia), número 10, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.344, folio 58, libro 892, finca número 33.810, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 3.784-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.020/83-3.ª, instado por el «Banco de Fomento, S. A.», contra don Vicente Ignacio Grau Gascó, he acordado por providencia de fecha 28 de abril de 1984, la celebración de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio, el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Campo de secano en el término de Peñaña, partida Pareñas, de procedencia del llamado «Viña Alta».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al tomo 290, folio número 1, libro 19 de Peñaña, finca número 2.340, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.417-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.062/81-M, registrados bajo el número 1.062/81-M, y promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Amalia Franquesa dardaji, en reclamación de la suma de 680.724 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por el precio de pesetas 5.558.200,02 los bienes embargados a la mencionada demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, sin número, piso 5.º, de esta ciudad, el día 4 de julio de 1984, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quean tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de una pieza de tierra, secano, sita en el término de Borjas, partida «Plá de Fallives», de 4 hectáreas, término de Borjas, digo, 66 áreas 66 centiáreas; lindante: a Oriente, herederos de Miguel Solé; Mediodía, Antonio Ricar; Poniente, Gregorio Mir, y Norte, camino.

Inscrita al libro 36 de Borjas, folio 116, finca número 2.058 duplicado.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.411-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.813/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.955.838 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 27 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15. Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa señalada de número 29 de la calle Ampurias de Gerona. Tiene una superficie de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con el señor Badenas; al Sur, con puerta 1.ª, caja escalera, puerta 2.ª, patio de luces y vuelo calle Ampurias, y Oeste, con patio de luces y vuelo de cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.063, libro 235, folio 64, finca 24.295. Que la descrita finca fue hipotecada por don Manuel Carlos Silva Vargas y doña Antonia Silva Silva.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.—3.778-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.428.628,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 28 de junio, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes y se hallan sitas en Badalona, barrio de Llefí, con frente a la calle Llefí, sin número, a 8 metros de la calle Miguel de Cervantes, con acceso directo a la calle Llefí a través de cuatro escaleras.

Diecisiete.—Piso cuarto, puerta primera de la escalera 1. Vivienda en la cuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 65 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y caja de escalera, piso cuarto; cuarta de la misma escalera y patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y piso cuarto primera de la escalera 2; derecha, rellano y caja de escalera y piso cuarto segunda de la escalera 1, y fondo, en proyección vertical, terreno de la propia finca destinada a zona ajardinada. Coeficiente general 0,90 por 100. Coeficiente de escalera 3,55 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 2.177, libro 1.109 de Badalona, inscripción segunda, folio 55, finca 72.366.

Cincuenta y seis.—Piso bajo, puerta segunda de la escalera 3, vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, vestíbulo de entrada y patio de luces de uso privativo de esta vivienda; izquierda, entrando, dicho patio y pisos bajos, segunda de la escalera 4; derecha, caja de ascensor, y fondo, terreno de la propia finca destinado a zona ajardinada. Coeficiente 0,95 por 100. Coeficiente escalera 3,90 por 100.

Inscrito a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 172, finca 72.404.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», con domicilio hipotecario en calle Llefí, sin número, a 18 metros de la calle Miguel de Cervantes, pisos 4.ª 1.ª escalera 1 y bajos 2.ª escalera 3 de Badalona.

Se tasan las descritas fincas, la primera en la suma de 1.375.000 pesetas, y la segunda, en 1.467.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín.—3.804-A

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.338 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra don Fello Balles Clera y otra, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera subasta que fue de 2.072.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es la siguiente:

Número 259. Piso 2.ª, puerta 2.ª, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 75,46 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 993, libro 173, finca número 17.103, y la hipoteca, en el tomo 1.145, libro 202, folio 199, finca 17.103, inscripción tercera.

Barcelona, 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.414-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.806/82-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Casado Monclús, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.157, de la avenida Manuel Girona, sin número, piso bajos, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 326, folio 96, libro 156, finca número 16.157, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández.—El Secretario.—2.433-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.672/82-A, por don Ricardo Morera Tarda, contra don Alfonso Prats Bragulat y doña María de la Luz Más de España, y por providencia de hoy, se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Once.—Vivienda puerta 4.ª del piso primero, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas que, en junto tienen 13,68 metros; lindante: Norte, paseo del General Mendoza y vuelo de la terraza de uso público; Este, dicho paseo; Sur, el departamento de la misma planta tercera, y Oeste, este último, el rellano de la escalera y el departamento de la misma planta 5.ª Se compone de entrada, paso, comedor estar, cuatro habitaciones, cocina-lavadero, dos baños y las dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, libro 149 de la sección 1.ª folio 208, finca 7.684, inscripción quinta.

Valorada para esta subasta en pesetas 3.000.000.

Doce.—Local puerta 5.ª del piso 1.º de superficie 36,24 metros cuadrados; lindante: Norte, suelo de la terraza de uso público; Este, el departamento de la misma planta 4.ª; Sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y Oeste, el departamento de la misma planta cuarta. Se compone de entrada, una habitación y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, libro 149 de la sección 1.ª folio 209, finca 7.685 inscripción primera.

Valorada para esta subasta en pesetas 1.125.000.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.697-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Onnium Inmobiliario Catalán, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 26 de junio de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la calle Ignacio Iglesias, 72-74, 2.º 3.ª, de la localidad de Eplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.405, folio 101, libro 175, finca número 13.014, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Barcelona, 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño. El Secretario.—3.789-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este

dia, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.605/83-M, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 728.424 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 5 de julio a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3 o tienda 2.ª, sita en la planta baja de la casa número 3 de la calle Francisco Goya, números 4 y 5, de la plaza de la Infancia, de Pineda de Mar. Mide una superficie de 40,5 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con calle Francisco de Goya; al fondo, Oeste, con la tienda 3.ª; a la derecha, entrando, Norte, con la plaza de la Infancia, y al Sur, con la tienda 1.ª Coeficiente, 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 83 de Pineda, folio 135, finca 7.725.

Que la descrita finca fue hipotecada por la Entidad «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.810-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/81-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Nasa, So-

ciudad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 12, 18-24 de la calle Rubén Darío piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.549, folio 13, libro 244, finca número 19.926, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.811-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14, 3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Amat Grau, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca 13. Vivienda en planta 2.ª, puerta 4.ª, en calle San Antonio, 17, de superficie 82,60 metro cuadrados. Linda: fondo, entrando, edificio Calella I y patio de luces; espalda, caja de escalera y finca 12; izquierda, finca 14; derecha, patio manzana; suelo, planta 1.ª, y techo, planta 3.ª. Coeficiente, 2,01 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 789, libro 91, folio 191, finca número 7.298, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.807-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 801-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Unidad número ocho.—Piso ático, puerta primera, radicado en la tercera planta alta de la casa número 84 de la calle Ciprés de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto con lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 60 metros y 20 decímetros cuadrados, y su terraza mide a su vez 36 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda, en junto, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con finca de don Antonio Andreu y doña Nieves Ros, inter-

mediante dicha terraza, con un patio, con dicho rellano, con la escalera del inmueble, con la vivienda de la portería, con otro patio, otra vez con la vivienda de la portería y nuevamente con finca de don Antonio Andreu y doña Nieves Ros, y a la espalda, con finca de los consortes don Ramón Borrell y doña Josefa Grau; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Ciprés donde tiene salida la expresada terraza; por debajo, con las puertas primera y segunda de su planta inmediata inferior, y por encima, con el terrado del inmueble y parte a cielo abierto.

Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 11 enteros 88 centésimas por ciento.

Título: La descrita finca pertenece a don José Fernández Muñoz por compra que hizo a don José Llovera Carrió mediante escritura otorgada el día 4 de enero de 1972, ante el Notario que fue de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.263 del archivo, libro 1.215 de la sección primera, folio 151, finca número 72.956, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.799-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805-3.ª sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número cuatro.—Piso entresuelo; puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispe; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta 2.ª del piso 1.º. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.790-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740-3.ª sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Consumo la Equitativa», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Un solar circuido de pared, en las lindes de Poniente, Norte y Sur, sito en la villa y paraje encima de Palamós, y conocidas con el nombre de «Pots de Rifus» y «Cancha», que mide ancho su linde de levante, 20 metros y de occidente 23, y de largo por el lado Norte 38 metros y en el Sur 38 metros con 40 centímetros, que compone una total superficie de 787 metros 10 decímetros cuadrados, luego de las porciones que originariamente se habían perdido para las calles que hoy constituyen todo su entorno. Linda: Al frente, que es levante, con antigua carretera de Palamós a Gerona, que constituye la avenida de Generalísimo número 28 (antes 24); por mano derecha, entrando, que es lado Norte, con la calle de Santa Marta, donde constituye los números 1, 3 y 5; por mano izquierda, entrando, que es Mediodía, con la calle de Santa Bárbara, donde está señalada con los números 2 y 4, y por Occidente, que es espalda, con la calle de oriente a la que no tenía puerta, en el extremo oriental, es decir, el que da a la avenida del Generalísimo, hay una casa, se compone de planta baja para oficinas y otras dependencias, y una planta elevada.

La Cooperativa hipotecante adquirió este inmueble por compra a don Miguel Mates Camirá, en escritura de 16 de octubre de 1929, ante el Notario de Palamós don José Bellido Matias, y la parte edificada la construyó después y la declaró con ocasión de la escritura de hipoteca que luego se dice, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 878, libro 94 de Palamós, folio 224, finca 929, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.791-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787/83-1.º, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra doña Josefa Ribot Serra, he acordado por providencia de fecha 4 de mayo la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca número 240, denominada «Camp Plá de Palol», de la localidad de Palol d'Onyar, distrito de Quart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 541, folio 69 vuelto, libro 8 de Quart, finca número 240, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 932.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra, huerto con casa, señalada con el número 5, sita en Palol d'Onyar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 541, libro 8 de Quart, folio 75 vuelto, finca 241, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 932.000 pesetas.

Ambas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José M. Pugnare.—6.699-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 109/83, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Amfos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López de Calle, en el que, con esta fecha, ha sido aprobado el Convenio presentado por la acreedora, la Sociedad «Industrias Españolas, S. A.», con la adhesión de los acreedores correspondientes, con mayoría del capital en las dos terceras partes del pasivo, y cuyo Convenio es como sigue:

1.º «Amfos, S. A.», pagará a los acreedores ordinarios incluidos en la lista definitiva, la totalidad de sus créditos, sin devengo de interés, en los plazos y porcentajes que se pasa a exponer, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio. El primer año, un 10 por 100; el segundo año, un 30 por 100, y el tercer año, un 60 por 100.

2.º Se nombrará una Comisión de control que estará formada por los acreedores que se indican y a los que se reconocen las más amplias facultades de información y comprobación de toda la actividad mercantil de la Compañía suspensa. «Amfos, S. A.» no podrá acordar la enajenación, por cualquier título, de sus bienes inmuebles sin recabar previamente el consentimiento de los miembros de dicha Comisión, que deberá ser otorgado en régimen de mayoría simple. Esta Comisión estará compuesta por los siguientes acreedores: «Industrias Españolas, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Bernardo, S. A.» y «Muñuzuri, Ripollín y Cia., Sociedad Anónima». Cada uno de dichos acreedores tendrá la facultad de designar la persona que les represente. En caso de producirse alguna vacante entre ellos, por cualquier causa, los miembros restantes de la Comisión por acuerdo unánime, tendrán la facultad de nombrar directamente a otro acreedor que le sustituya.

3.º Para el supuesto de incumplimiento por parte de «Amfos, S. A.», de la obligación que asume de pagar a sus acreedores en los porcentajes consignados en los plazos también expresados en el precedente apartado primero, e igualmente, cuando, aun antes de producirse el incumplimiento, el desenvolvimiento del negocio social a juicio de la Comisión así lo aconseje, la propia Comisión por acuerdo mayoritario, se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora. Esta Comisión Liquidadora, lo pasará a ser de todos los bienes y derechos que a la sazón integren el activo patrimonial de «Amfos, Sociedad Anónima», procediendo a su realización con las más amplias facultades. Al efecto, le serán otorgados por dicha Sociedad los oportunos poderes notariales en condición de irrevocables.

Para tales supuestos, «Amfos, S. A.», otorga formalmente la cesión de todos sus bienes y derechos por vía de cesión en pago de los créditos de sus acreedores, aplicándose a su satisfacción, con estricta proporcionalidad, la totalidad del producto obtenido con su realización.

Mediante dicha cesión quedará «Amfos, Sociedad Anónima», totalmente liberada de las responsabilidades dimanantes de los mismos.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.214-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 898/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra Luciano Barrio García y María Begoña Moral Fernández, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 5 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 450.000 pesetas.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de 84,35 metros cuadrados, participa con 4 enteros y 25 centésimas de otro entero de los elementos comunes de la casa número 7, de la calle Gordoniz, de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.576-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra David Juárez Vadillo y María Pilar Hernández Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de pesetas 2.000.000.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Vivienda tercera del piso alto de la casa número 88, antes 82, de la calle Godoniz, de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 863, libro 441 de Bilbao, folio 91, finca 16.706-A, inscripción 1.ª, y la hipoteca, al tomo 461, libro 441, folio 93, finca 17.706-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1984.—El Secretario.—3.819-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con beneficio de pobreza, contra don José Ors Molins y doña Rosa Calatayud Pascual, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 2.100.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 29 de junio de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 3. Vivienda situada en Benicasim de la edificación existente en una Partida Parreta, con acceso por la carretera de servidumbre. Se compone de planta baja y alta, distribuidas y con comunicación interior y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados; útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca mide 427 metros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación y linda: por Norte, citada carretera de servidumbre; Sur, Manuel Gual; Este, la citada carretera de servidumbre y en parte finca número 4, y Oeste, finca número 2. Le corresponde una cuota de participación a efectos legales del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 504, del Archivo, libro 124 de Benicasim, folio 112, finca 13.506, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.100.000 pesetas.

Castellón, 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—3.812-A.

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Ramona Ortega Fernández y don Miguel Lloscos Benavent, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 2.100.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou el próximo día 2 de julio de 1984, a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 4. Vivienda situada en Benicasim de la edificación existente en la partida Parreta, con acceso por la carretera de servidumbre; se compone de planta baja y alta, distribuida y con comunicación interior y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 83 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca mide 401 metros cuadrados, destinada exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda. Linda: por Norte, la citada carretera de servidumbre; Sur, Manuel Gual; Este, Vicente Alcarria, y Oeste, la finca número 3.

Le corresponde una cuota de participación a efectos legales del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 504, libro 124 de Benicasim, folio 114, finca 13.510, inscripción 2.ª, del hoy Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Castellón, 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—3.813-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 263 de 1980, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego, contra don Wenceslao Sánchez Lozano y su esposa doña Luisa Caminero Juárez, mayores de edad y vecinos de Pozuelo de Calatrava, calle Calvo Sotelo, número 12, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas, in-

tereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 545.000 pesetas de capital prestado, 261.800 pesetas de intereses y 109.000 pesetas para costas: Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de los Arenales, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, y linda: Norte, Alcaldio Alvarez; Sur, Gregorio Díaz; Este, Angel López-Pozuelo Díaz, y Oeste, Dolores de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 250, tomo 629, finca número 1.040, inscripción séptima.

2.ª Por 558.000 pesetas de principal, 266.880 pesetas de intereses y 111.200 pesetas para gastos y costas: Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de los Arenales y Casa Delgado, de haber 4 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 2 hectáreas 62 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, Juan Carrasco; Sur y Oeste, herederos de don Federico Ruiz de Castañeda, y Este, de Julian de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 495, finca número 5.643, inscripción cuarta.

3.ª Por 468.000 pesetas de principal, 223.680 pesetas de intereses y 93.200 pesetas de gastos y costas: Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio Casa Delgado, llamada del Vaquero; tiene una superficie de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 20 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, Aristides Ruiz de Castañeda; Sur, Juan Antonio Buendía; Este, herederos de Mariano Gómez Salcedo, y Oeste, Daniel García Villaraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 14 del tomo 261, finca número 3.077, inscripción sexta.

4.ª Por 159.000 pesetas de principal, pesetas 76.320 de intereses y 31.800 pesetas de gastos y costas: Tierra, en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber 75 áreas y 13 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Simal; Mediodía, de don Wenceslao Sánchez Lozano; Saliente, del mismo señor Sánchez Lozano, y Poniente, Antonio Simal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 2 vuelto, tomo 633, libro 149, finca número 7.041, inscripción tercera.

5.ª Por 159.000 pesetas de principal, 76.320 pesetas de intereses y 31.800 pesetas de gastos y costas: Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 75 áreas y 13 centiáreas. Linda: Norte, Wenceslao Sánchez Lozano; Mediodía, Encarnación Díaz; Saliente, Wenceslao Sánchez Lozano y Poniente, Antonio Simal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 886, libro 185, finca número 8.119, inscripción segunda.

6.ª Por 115.000 pesetas de principal, 55.200 pesetas de intereses y 23.000 pesetas de gastos y costas: Tierra en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber 54 áreas y 20 centiáreas. Linda: Saliente, carril de la Casa Vaquero; Mediodía, Wenceslao Sánchez Lozano; Poniente, vecinos de Damiel, y Norte, Felicia Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 643, libro 151, folio 225, finca número 7.166, inscripción tercera.

Por el presente, se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y valoradas en un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas, la primera; un millón doscientas sesenta y cinco mil (1.265.000) pesetas, la segunda; un millón sesenta mil (1.060.000) pesetas, la tercera; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la cuarta; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la quinta, y doscientas sesenta y cinco mil (265.000) pesetas, la sexta,

que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 11, tercera planta, en fecha 20 de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo o que está valorado, cada lote, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.166-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de esta capital, contra don Joaquín Ayala Flores y doña María del Carmen Sarmiento Beltrán, de estos vecinos, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente finca hipotecada:

Piso vivienda letra F, situado en primera planta en alto del bloque B, ubicado en calle particular de nueva apertura que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara de esta capital. Ocupa una superficie útil de 69 metros 13 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos. Es la finca número 33.477 del Registro número 1 de Córdoba. Valorada a efectos de esta subasta en 1.450.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce treinta del día 21 de julio próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la valoración expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a 1.450.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 20 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.263-3.

GERONA

Edicto

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 20/1978, promovidos por el «Colegio Oficial de Arquitectos», contra don José Riera Costa, domiciliado en Santa Coloma de Farners, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, los siguientes bienes:

El tipo de cada uno resulta de la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Primer lote: Local sótano destinado a garaje de la casa sita en Santa Coloma de Farners, número 16, de la plaza del Generalísimo, de superficie 275,50 metros cuadrados, que comprende 10 plazas de aparcamiento, coeficiente de propiedad, 8,85 por 100. Inscrito al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 128, finca 4.287. Servirá de tipo el de 1.500.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Segundo lote: Vivienda puerta 1.ª en la 1.ª planta, casa sita en plaza del Generalísimo, número 18, de Santa Coloma de Farners, de superficie 114,87 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y 2 terrazas. Coeficiente de propiedad, 7,40 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 135, finca número 4.290. Servirá de tipo el de 2.325.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Tercer lote: Vivienda puerta 2.ª, en la 1.ª planta, casa sita en plaza del Generalísimo, número 16, de Santa Coloma de Farners, superficie 137,76 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Coeficiente de propiedad, 8,87 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 138, finca 4.281. Servirá de tipo el de 2.850.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Cuarto lote: Vivienda puerta 3.ª, en la 1.ª planta, casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, número 16, superficie 112,55 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, trastero, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Coeficiente de propiedad, 7,25 por 100. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 141, finca 4.282. Servirá de tipo el de 2.250.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Quinto lote: Vivienda puerta 1.ª, en la 2.ª planta, casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, 16. Características y coeficiente de propiedad iguales a la finca que compone el segundo lote. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 144, finca 4.283. Servirá de tipo el de 2.625.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Sexto lote: Vivienda puerta 2.ª, en la planta 2.ª, casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, número 16. Características y coeficiente de propiedad iguales a la finca del lote tercero. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 147, finca 4.284. Servirá de tipo el de 2.925.000 pesetas rebajado el 25 por 100.

Séptimo lote: Vivienda puerta 3.ª en la 2.ª planta, casa sita en Santa Coloma de Farnés, plaza del Generalísimo, número 16. Características y coeficiente de propiedad iguales a la finca del lote cuarto. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 150, finca 4.285. Servirá de tipo el de 2.325.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Octavo lote: Vivienda puerta 1.ª de la 3.ª planta, casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, número 16. Características y coeficiente de propiedad iguales a la finca del lote segundo. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 153, finca 4.286. Servirá de tipo el de 2.475.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

Noveno lote: Vivienda puerta 2.ª, de la planta 3.ª, casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, número 16. Características y coeficiente de propiedad iguales a la finca del lote tercero. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 156, finca 4.297. Servirá de tipo el de 3.000.000 de pesetas, rebajado el 25 por 100.

Décimo lote: Vivienda puerta 3.ª de la planta 3.ª, de la casa sita en Santa Coloma de Farners, plaza del Generalísimo, número 16. Características y coeficiente iguales a la finca del lote número cuarto. Inscrita al tomo 1.502, libro 124 de Santa Coloma de Farnés, folio 159, finca número 4.298. Servirá de tipo el de 2.400.000 pesetas, rebajado el 25 por 100.

El remate tendrá lugar el día 19 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada en cada uno de los lotes indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de las referidas cantidades.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.212-C

HOSPITALET

Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 465 de 1983 sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Ortopédica Española, S. L.» domiciliada en esta ciudad, avenida Nuestra Señora de Bellvitge, número 14, dedicada a la venta de artículos de ortopedia y farmacia y a la creación y comercialización de prendas de higiene infantil y femenina, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell.

Se hace saber: Que por auto de esta fecha y a instancia de la representación de la Entidad suspensa se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores de la mencionada Entidad que se hallaba convocada para el día 4 de mayo, a las once horas, y su sustitución por la tramitación escrita habiéndose concedido a la suspensa el plazo de cuatro meses para aportar a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Hospitalet a 27 de abril de 1984. El Secretario.—2.418-16.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el

num. 236-83, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Varas, contra Ulpiano González Castro, Pedro Antonio Regal, Pascual y Clemencia Castro Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastante; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si existen, al crédito del actor, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La cantidad que servirá de tipo base para la subasta es de 7.650.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Un piso.—Finca 30, vivienda 8.ª derecha subiendo la escalera, tipo A en la 3.ª planta alta del edificio en León, avenida del Reino de León, número 5, con acceso por el portal 1, de 135,82 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 101,27 metros cuadrados. Linda: frente, avenida Reino de León; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, chimeneas de ventilación, rellano de la escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca número 3 de la misma avenida, y fondo, finca de la Entidad «Lorenzo García Blanco, S. L.». Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una cuarenta y tres avas parte de los locales de las plantas primero y segundo sótanos. Es de reciente construcción. Es casa moderna.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

2.º Un piso-vivienda tipo C, de la planta segunda, escalera número 6 de la casa sita en la calle Manuel Cárdenas, sin número, tiene de superficie 114,65 metros cuadrados. Linda: frente, patio central, vuelo de ese patio, al que tiene terraza y vivienda C, de su misma planta del portal 5; izquierda, esa vivienda C y vuelo al patio de luces; derecha, rellano y caja de la escalera, terraza de la vivienda de su planta y vuelo a dicho patio central; fondo, Eriberto Fernández y otros Es de reciente construcción. Piso moderno. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Dado en León a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario.—2.421-3.

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 894-83 A-2, a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Francisco Pérez Cejuela y Sánchez-Horneros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Ciudad de los Angeles.—Piso 3.º derecha de la casa E del bloque número 127, que linda: frente, caja de escalera y 3.º izquierda; derecha, izquierda y fondo, zona ajardinada. Compuesto de 5 habitaciones, cocina, dos aseos y solana. Superficie construida, 90,70 metros cuadrados.

La cuota de participación es del 3 por ciento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de junio próximo a las once de su mañana, y de no poderse celebrar a dicha hora, por causas de fuerza mayor, lo sería a las trece horas del mismo día, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas; pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 1.100.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—6.724-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832 de 1970-M, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José González Betancort y doña Amparo Olga Romero Perdomo, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Maramajo, término municipal de Teguiño, de 2 hectáreas 70 áreas, que linda: al Sur, con don Segundo Perdomo y otros; al Norte, con respecto a la finca principal de donde ésta procede y con parcelas vendidas a los señores Jiménez Fernández, Díaz Fernández y Valdés Cortina; al Nacimiento, con finca de don Honesto Ruiz Hidalgo, y al Poniente, con parcelas de los señores Cateux y Matylde Hajeck.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, término municipal de Teguiño, al tomo 701, libro 163, folio 78, finca 15.842, inscripción primera.

Y para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, y en el de igual clase de Arrecife de Lanzarote, se ha señalado el día 14 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además de los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.728-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.895/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Victoria Dodero Ramos, representada por el Procurador señor García Crespo, contra don Agustín Astasio López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 650.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana.—Local comercial, centro, número 2-A, de la casa número 17, triplicado de la calle Antonio Leyva, hoy, número 29, de esta capital, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Cuota 4,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.094, libro 404, sección 3.ª, folio 21, finca número 24.614, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.424-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.478 de 1982, por «Aluminio de Galicia, S. A.», contra «Humet Hidráulica, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de junio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 337.500.000 pesetas, que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica, consistente en una porción de terreno en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, parte campo, cultivo y regadío eventual, con una casa de campo, compuesta de planta baja y piso, cuerdas y demás edificaciones y corrales anexos, señalada con el número 13, de pertenencias de la heredad conocida por Manso Bernardas de Dat, antes Manso Teixidor. Superficie 4 hectáreas 18 áreas y 43 centiáreas, y linda: al Norte, con tierras de Can Fontanet; al Mediodía, con las de la torre del Rector y una pequeña parte llegando al lindero Oeste, con resto de la finca de que se segregó, propia de don Francisco Salas Lluch o sus sucesores; al Oeste, con dicha finca resto de don Francisco Salas Lluch y en sus sucesores; al Este, con dicha finca resto de don Francisco Salas Lluch y en una pequeña parte con las antedichas tierras de Can Fontanet, y a Oriente, con viñas de la misma heredad Manso Bernardas o Teixidor, vendidas a diversos arrendatarios (el camino de acceso de la finca descrita que va desde la carretera de Caldas al Torrente de Aiguarols y continúa por dicha finca hasta la porción de la misma que quedó del primitivo vendedor está comprendido en la anterior descripción, si bien mientras no exista otro acceso para la indicada porción-resto podrá dicho camino ser utilizado por el dueño de tal resto). La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, inscripción 9 de

la finca 2.536, al folio 181 del tomo 2.913, libro 129 de Santa Perpetua de Moguda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.723-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 903-80, seguidos a instancia de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ramos Jiménez, doña María Teresa Sierra Sierra y doña Esperanza Josefa Jiménez Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Piso D, de la planta 4.ª, sin contar la baja, del piso número 7, de la calle Lago Constanza, de Vicálvaro, de 70,40 metros cuadrados, tasado en 1.408.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.710-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 568 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Contratas, Obras y Proyectos, S. A.», contra don José Luis Rodríguez Pomata Moya, doña Cristina Girado Olmedo y «Predio Aravaca, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas objeto de apremio en estos autos embargadas a la demandada «Predio Aravaca, S. A.», que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas, para la primera finca; 1.100.000 pesetas, para la segunda finca, y 3.780.000 pesetas, para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, además, que los títulos suplicados por certificación del Registro deberán ser aceptados por los licitadores

v no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas:

1.ª Urbana Parcela de terreno señalada con el número 40 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca». Tiene una superficie de 301,78 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 57, en una longitud de 10,25 metros; al Sur, con calle de la urbanización en una longitud de 10,25 metros; al Este, con parcela 39 en una línea de 29,44 metros, y al Oeste, parcela 41, en 29,44 metros.

Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, semisótano, baja y primera con un volumen edificado sobre 285 metros cuadrados de superficie aproximadamente.

2.ª Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 47 de la misma urbanización, con una superficie de 388 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 48, en una línea de 36,10 metros; Sur, parcela 46 en 37,50 metros; al Este, con calle en línea de 10 metros, y al Oeste, con parcela 56, en línea de 10 metros.

3.ª Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 83 de dicha urbanización. Tiene una superficie de 1.260,03 metros cuadrados, y linda: Al Norte, calle de la urbanización en una longitud de 29,50 metros; al Sur, con parcela número 82 en línea de 42,70 metros; al Este, con límite de la finca en 43,80 y al Oeste, con calle en línea de 35,20 metros de la propia urbanización.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Cesar Uriarte López.—El Secretario.—6.165-C.

El ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles número 503/84-A, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la Entidad «Neycote, Sociedad Anónima», y en cuyos autos civiles se ha acordado, por providencia de esta fecha, poner a trámite la demanda de suspensión de pagos de la citada Entidad, habiéndose acordado en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, publicar para su publicidad dicha solicitud y su admisión.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad de la petición de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Neycote, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Martín Soler, número 2, de la intervención judicial de su tráfico mercantil y la designación del interventor judicial de la Entidad, nombramiento que por la poca importancia y naturaleza de la suspensión y de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 se ha nombrado un solo interventor judicial, habiendo recaído el nombramiento en la Entidad «Comercio y Servicios, S. A.», que figura en el primer tercio por orden de importancia de los acreedores de la actora, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.164-C.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil anónima «Teledis, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Almagro, número 23, piso 1.º, promovida a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, que se sigue en este Juzgado con el número 834/84, y en la que por auto de esta fecha aparece lo siguiente y cuya parte dispositiva es:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite a trámite la solicitud de quiebra necesaria formulada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», de la Sociedad «Teledis, S. A.», con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene, y se declara en estado de quiebra a la referida Sociedad, la que queda inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de terceros, a partir del 28 de julio de 1983.

Procedase al arresto de los miembros del Consejo de Administración: Don Ignacio Acha y Sánchez Arjona, don Juan José Juliá Yurrita; el primero, Presidente, y el segundo, Consejero-Delegado; y los Consejeros don Luis Rodríguez de Sada, don Francisco Sánchez Ventura y Pascual, don Julián Caballero Alonso y doña María Jesús Romero Ramón, de la que podrán librarse si prestan fianza de 250 000 pesetas, cada uno de ellos.

Se nombra Comisario y Depositario de la quiebra a los señores don Antonio Pérez Sánchez y don León Fernández Calvo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, que las entreguen al Depositario y previniendo a los que le adeuden alguna cantidad que las abonen al Depositario bajo apercibimiento de no imputarse pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario y Depositario, Agente Judicial y Secretario u Oficial Habilitado de este Juzgado a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, pudiendo la quebrada u otra persona, en su nombre y con poder, asistir a estas diligencias y, si lo solicitare, se le dará una tercera llave y firmará y rubricará en este caso los libros con el Comisario el Depositario y el fedatario del Juzgado.

Se decreta la retención de la correspondencia de la quebrada, tanto postal como telegráfica, oficiándose al efecto, a los señores Administradores y Jefes de dichos servicios públicos, con el fin de que las pongan a disposición de este Juzgado.

Requírase al Comisario para que en el plazo que prescribe el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil presente un estado de los acreedores de la quebrada.

Para constancia y publicidad de la inhabilitación de la quebrada, expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia y al de la Propiedad.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de las ejecuciones pendientes contra la Sociedad quebrada, con excepción de los previstos en el artículo 166 de la Ley procesal civil.

Requírase al representante legal de la Sociedad quebrada para que en el plazo de diez días presente un balance general de la misma, poniéndole de manifiesto al efecto, en presencia del Comisario los libros y papeles de la quiebra que necesite, sin extraerlos del domicilio social. Y una vez se presente la lista de acreedores se señalará día para la primera Junta general de acreedores de la Socie-

dad quebrada. Y con testimonio de esta resolución fórmese la pieza segunda a la que se irán uniendo las actuaciones que la Ley prescribe.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, doy fe.—Siguen las firmas (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.270-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.565-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador señor don José Moreno Doz, contra don Manuel Muñoz García y doña Herminia García Villamante, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado al día 14 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.840.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad del partido en que radica la finca, está a disposición de los postores en Secretaría, así como la titulación de ella, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Doce.—Piso letra D en planta primera, sita en calle Estrella de El Ola, sin número, portal 3. Superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, piso letra C; derecha, medianería de don Diego del Campo; izquierda, rellano y hueco de la escalera y piso letra A, y fondo, patio de luces. Cuota del 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.472, libro 140, folio 127, finca 10.705, inscripción segunda. Piso sito en Valdemoro.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—8.753-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, número 1.417 de 1982, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Enrique García Alvarez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, y defendido por Letrado, y de otra, como demandado, don Enrique García Alvarez, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ...
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Enrique García Alvarez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco Central, S. A.», de la suma de 276.550 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada (rubricados).»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.268-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.235/1982-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Rico Espinosa y su esposa, doña Aurora Macazaga Cobo, vecinos de Parla, calle Reina Victoria, número 15, en reclamación de 910.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid) Urbanización «Parla IV», bloque II, portal 2. Número 27 piso segundo número 1. Situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda frente, según se mira desde la fachada principal del edificio, con calle Reina Victoria; derecha, con piso número 4 del portal 3 del inmueble patio de luces y calle Reina Victoria; izquierda, hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta y fondo relleno y hueco de escalera piso número 4 de la misma planta y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1.260 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.046, libro 268 folio 118, finca número 20.103, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.756-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Pisos y Apartamentos», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.540.000 pesetas por cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Fuenlabrada. Edificio 17 del polígono VI, parcela 82-B, hoy calle Barcelona, número 17, piso 1.º D, de una superficie aproximada de 82,02 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.218, libro 267, folio 199, finca número 20.935.

Para el remate se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.754-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.589-81,

a instancia de «General Mercantil, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Angel Fernández Galdón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación Registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes subrogándose los licitadores en ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso.—Vivienda tipo A, número 7, parte posterior en planta baja del edificio en la calle Valle de Arán, sin número, de Plasencia. Consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, ocupa una superficie útil de 65,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 778, folio 235 vuelto, finca 7.122, inscripción 2.º Tasado pericialmente en la suma de pesetas 1.200.000.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1984. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—6.725-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.222/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Roberto Caracena Ordas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 283.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid). Avenida de Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino de Juncar, casa número 4.

Número 11. Piso 2.º letra C, de la casa número 4 del grupo «Reyes», sita en la avenida de Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino de Juncar. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 54 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.014, libro 365, folio 208, finca número 24.312, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Fernando Martínez.—Ante mí.—6.755-C.

Por el presente se hace público para general conocimiento: Que por auto dictado en el día de hoy por el ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad comercial «Compañía Hispana del Centro, S. A.», que tiene su domicilio en Madrid, en la calle Alfonso Gómez, 8, quedando dicha Entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Pedro Sánchez Regorden, con domicilio en esta capital en la calle Londres, número 22, 5.º C y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ellos, bajo pena de considerarse comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 883 del Código de Comercio.

Se convoca a los acreedores de la Sociedad quebrada a la primera Junta general que se celebrará a las diecisiete horas del próximo día 4 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin perjuicio de que el Comisario formalice la convocatoria a los acreedores conocidos en la forma y modo que establece el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829, sirviendo la publicación de esta resolución de citación para los acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.422-3

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra otro y don Enrique Isabel Santa Marta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 4.º D, en la planta 4.ª, que es la 5.ª en construcción de la casa número 178, de la avenida de Portugal, en Madrid. Ocupa una superficie de 84,22 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya descripción consta ampliamente en los autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 101, finca número 20.036.

Tasado pericialmente en la suma de 2.869.400 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.714-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en expediente número 1.184 de 1983-F, que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador señor Sorribes Torra, se ha dictado auto con fecha 7 de mayo de 1984, en virtud del cual se ha decretado a la Entidad «Solenry, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Doctor Santero, número 8, en estado legal de suspensión de pagos, acordándose su insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio próximo, a las cinco de la tarde.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984 — El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.744-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 524 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Alhucemas, S. A.», contra don Francisco Cruz Medina, vecino de esta ciudad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación la siguiente:

Finca número 33. Vivienda tipo C, sita en la 8.ª planta del edificio sito en Ronda Interior, sin número de gobierno con fachada a las calles Martínez Maldonado, Rafael María de Labra y Luis Brailer, hoy situada en calle Martínez Maldonado «Edificio Alhucemas», con una superficie de unos 159 metros cuadrados, con plaza de estacionamiento señalada con el número 29. Valorada en 4.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo a las once de la mañana

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 16, 4.º, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en dichas responsabilidades y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.664-3.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 800 de 1983, a instancias de la Entidad Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, contra la Entidad mercantil «Carnes José R. Garrido, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describe a continuación:

Casa situada en la carretera del Puerto de las Pedrizas de Málaga, partido de Guadalmedina, de este término municipal, lindando: Por el Norte, o sea, a su izquierda, con terrenos del Estado procedentes de Obras Públicas; por el Sur, o sea, al fondo, con huerta de doña Amalia y doña Josefa Muñoz Cerisola, y por el Oeste, o sea por su fachada, con dicha carretera. Se compone su superficie de 439,58 metros cuadrados, de los que corresponden 148 metros cuadrados a la edificación; 232,78 metros cuadrados a la parte destinada a huerto, y los 58,80 metros cuadrados restantes a ruedo de la casa por la parte de su fachada. Inscrita al tomo 212, folio 192, finca 4.013, inscripción doce.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 15.573.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se han señalado las doce horas del día 16 de julio próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo que sirve de base para esta subasta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio en que ha sido tasada la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.252-3.

MARBELLA

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra doña Ana Medina Gutiérrez, con el número 397/81, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 28.125.000 pesetas, que resultan deducido el 25 por 100 de 37.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Planta de sótano del edificio «Berrocalsito» en avenida de Ramón y Cajal, de esta población, con vuelta a calle prolongación de la del Fuerte. Su acceso lo tiene por una rampa que arranca de la prolongación de la calle del Fuerte y cuya rampa en primer término, como es lógico, pasa por la planta de semisótano del mismo edificio, para la utilización conjunta de ambas plantas de sótano y semisótano. Mide 1.500 metros 40 decímetros cuadrados y su principal destino es el de garajes. Sus linderos generales son: Al frente, la mencionada prolongación de la calle El Fuerte; a la espalda y derecha, muros del edificio, y por la izquierda, con dichos muros. Cuota, 5 enteros por 100. Inscrito: Primera de la finca 7.399-B, al folio 55 del libro 401 de Marbella.

Dado en Marbella a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—6.182-C.

NOYA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 61/84 sobre declaración de fallecimiento de José Ventoso Romero, hijo de Manuel y de Ramona, nacido en Baroña-Puerto del Son, en este partido judicial, el 10 de febrero de 1913, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de mayo de 1937, formando parte del Batallón Autónomo Flechas Negras, del Ejército Nacional, sin que desde el mes de julio de 1937 se hubiere tenido noticias del mismo.

Noya, 23 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Fernández López.—1.664-D. y 2.º 16-5-1984

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 342/1982, se sustancian autos de suspensión de pagos de la Entidad «Pretensados A. M. R., S. A.» (PRETANSA) representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en los cuales, por auto de esta fecha, se acordó considerar en estado de insolvencia provisional a dicha Entidad suspensa y convocar a sus acreedores a la Junta general que se iniciará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del próximo día 28 de junio.

Y para que sirva de convocatoria para dichos acreedores se expide el presente en Orense a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario José Domingo Álvarez Vázquez.—1.875-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense, en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 142 de 1984, promovido por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Productos Daline, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de productos de pastelería y confitería industrial, con domicilio social en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense), por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, nombrándose como interventores a la «Caja de Ahorros Provincial de Orense», y en su representación, a su Director, como acreedor, y a los Profesores Mercantiles vecinos de Orense, don José Sánchez Tapiz y don Eusebio Fernández Álvarez.

Orense, 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.916-D.

OVIEDO

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Jovino González Carretero, casado con doña Carmen Comesaña Rodríguez, vecinos de Avilés, calle J. M. Pedregal, 1, primero derecha, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.960.000 pesetas (tracto de escrituras), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número siete.—Piso en planta 1.ª, letra B, que tiene su entrada por el portal número 1, sito en la travesía de la calle de Cuba a la de José Cueto, en el edificio llamado San Agustín, en Avilés; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie de 97,45 metros cuadrados, y linda: por su frente, con travesía de la calle Cuba a la de José Cueto; izquierda, mirando, a su fachada, escalera y piso letra A de la planta primera; derecha, solar de los mismos propietarios, y fondo patio de luces y piso letra C de la primera planta; tiene una cuota en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, de tres enteros trescientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.695, libro 109, folio 234, inscripción séptima.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—2.423-3.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 380 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Pereira López, mayor de edad, casado con María de las Nieves Padilla López Obrero, vecino de Jaén, con domicilio en avenida de Andalucía, edificio Rey, 10-D. Auto-Escuela Pereira, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cinco millones seiscientos setenta y nueve mil trescientas sesenta (5.679.360) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consig-

nar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número noventa y seis.—En planta sexta (segunda de áticos). Tipo K-1, del edificio en Jaén, en la avenida de Antonio García Rodríguez Acosta, sin número de gobierno, con dos fachadas, una a la citada avenida y la otra a la calle General García Rebull. Tiene una extensión superficial de 180 metros 96 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 56.546 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Ronda (Málaga) a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—6.159-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 206/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la Compañía mercantil «Hufemo, Sociedad Limitada», domiciliada en Ciudad Real, calle Lanza, números 1 y 3, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al tomo 45, general, 9 de la Sección 2.ª del Libro de Sociedades, folio 125, hoja número 107, inscripción primera, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones seiscientos ochenta mil (3.680.000) pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en Ciudad Real y su calle de La Lanza, número 3, hoy número 5, que consta de dos plantas, con una superficie de 390 metros cuadrados, de los que están edificados 285 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de La Lanza; derecha, entrando finca de don Juan de Ayala; izquierda, entrando, finca de don Demetrio Alonso, y al fondo, finca de don José Grande y don Demetrio Alonso.

Es la finca registral número 10.777, del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Ronda a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—8.158-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 316/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra los demandados don Cristóbal Tamayo Tamayo, mayor de edad, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, porta 9, 2.º A, y la «Compañía Mercantil Coysa, S. L.», domiciliada en Valencia, calle Pascual Genis, 17, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al folio 187, del tomo 5 de Sociedades, hoja número 204, inscripción 1.º, en reclamación de 1.064.858 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se le acordado notificar la existencia del mismo a los efectos que determina la regla 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si a su derecho conviniere, intervenir en su día, en la celebración de la subasta del bien hipotecado o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca al titular registral que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones, y que es el siguiente:

Doña Micaela Benítez Campos, titular registral de la finca registral 7.571-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola, que adquirió por título de compraventa, para su sociedad conyugal con su esposo, don Cristóbal Tamayo Tamayo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada doña Micaela Benítez Campos, a los expresados efectos, expido la presente cédula en Ronda a 27 de abril de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—8.721-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Emilio Sánchez Durán, mayor de edad y vecino de Salamanca (barrio Pizarrales), carretera de Ledesma, 18-B, 2.º G, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.579.382,88 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 250.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedi-

miento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, siendo el tipo de subasta el de 2.082.500 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, barrio de los Pizarrales, plazuela de nueva apertura en la carretera de Ledesma, número 18-B, con entrada por la escalera de la izquierda, señalada con la letra G. Ocupa 75,22 metros cuadrados útiles y 97,07 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra F, de la misma planta; por la izquierda, con edificio en construcción de don Antonio Varela y patio mancomunado, al que recaen dos ventanas; por el fondo, calle de nueva apertura a la que recaen una ventana y un balcón; al Este, una ventana y la puerta de acceso; al frente, pasillo de acceso, vivienda letra H, de la misma planta y patio mancomunado al que recaen una ventana.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.541-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 80/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Félix Tejedor Vicente, mayor de edad y vecino de Salamanca, paseo de Canalejas, número 55, segundo-F, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 795.646,17 de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, siendo el tipo de subasta el de 1.192.500 pesetas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar

en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en el paseo de Canalejas, número 55, con fachada también a la calle de San Quintín, letra F, a la que se accede por la escalera de la izquierda, es de tipo F. Tiene una extensión superficial de 119,83 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda mirando el edificio desde el paseo de Canalejas, por la derecha, con patio de luces y vivienda letra D; por la izquierda, con edificio propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; por el fondo, con pasillo común, hueco de ascensor y patio de luces, y por el frente, con el paseo de Canalejas.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.542-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 711/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña María Soledad Teresa Martín Francisco y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, pesetas 489.056,74 de intereses vencidos y no satisfechos, y 19.582 pesetas de I.G.T.E., y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 2.810.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (2.810.000 pesetas).

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno al sitio de «Los Guijos», camino de Mozarbez, Las Liebres, La Elvira y Ribera, en término municipal de Miranda de Azán. Mide una superficie de 5.055 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una casa habitación de planta baja y alta, midiendo la planta baja 74 20 metros cuadrados, compuesta de garaje, bodega, dormitorio y planta alta, y la planta alta mide una superficie de 121 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza. Inscrita al tomo 22 de Miranda de Azán, folio 125, finca número 1.611, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.537-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados, por doña Celia Márquez Calvo, mayor de edad y vecina de Salamanca, Fernando de la Peña, 9-11, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.046.540,93 pesetas de principal de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, siendo el tipo de su subasta el de 2.585.000 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en Salamanca, calle Fernando de la Peña, números 9-11, bajo letra C., finca registral número 35.588.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.538-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 604/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña María del Carmen González Paláez García Monje y doña María Josefa García Aonje Elias, de Salamanca, paseo de Canalejas, 79, 2.º, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.115.413,89 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, siendo el tipo de constitución de hipoteca el de pesetas 5.220.000, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica, sita en el término de Mozarbez, denominada «Cercado del Medio de Alizace», finca registral número 2.050.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.539-A.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 104/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Francisco Rodríguez Criado y doña María Gema Cacho Frontera, mayores de edad y vecinos de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 1.900.000 de principal, 602.688,24 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, siendo el tipo de constitución de hipoteca el de 3.149.000 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, sita en Salamanca, piso primero, letra D., de la calle El Greco, número 18.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.540-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 117/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra los bienes hipotecados por don Juan Santiago Arroyo, mayor de edad, casado con domicilio en Salamanca, en la calle Zamora, número 3º, 4º C, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal, 864.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 600.000 pesetas de intereses y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencias.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta cuarta del edificio, tercera de viviendas pertenecientes al edificio sito en esta ciudad de Salamanca y su calle de Zamora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, con dos puertas de entrada, ésta señalada con la letra B, tiene una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de dos vestíbulos pasillos, siete dormitorios, estar-comedor, vestidor, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados. Tiene una ventana a la calle de Zamora, dos ventanas al balcón a dicha calle, al que se accede desde el estar-comedor, cuatro ventanas a un patio de luces y una ventana al tendero que da a dicho patio, al que se accede desde la cocina, una ventana a la plaza de San Marcos y un balcón de dicha plaza, al que se accede por uno de los dormitorios. Linda: mirando desde la calle Zamora, por la derecha, patio de luces y casa de Isabel Méndez; izquierda, viviendas letras A y C de la misma planta, y por el frente, patio de luces y calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 136 del tomo 153/1.º, de esta ciudad, finca número 14.462, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 28 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez.—El Secretario.—3.818-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 33 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gafieiro, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera; contra los esposos don Raúl Solleiro Mella, industrial, y doña Isabel Tizón Ramos, vecinos de La Coruña, calle Alfonso VII, 5.º bajo, para efectividad de un préstamo hipotecario, cuyo total asciende a la suma de 4.709.816 pesetas, constituyéndose hipoteca voluntariamente por los demandados garantizando el capital adeudado, extendiéndose a los objetos muebles y rentas vendidas, sobre la finca siguiente:

Número 18. Piso 7.º centro, destinado a vivienda, situado en la parte de una planta alta de una casa sin número, sita en la confluencia de las calles paseo de Ronda y Almirante Cadarso, en la ciudad de La Coruña. Extensión: 90 metros 42 centímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada del inmueble: frente, la confluencia de las calles citadas; derecha, entrando, queda a la izquierda de esta planta; izquierda, el ala derecha de esta planta; y espaldal, pasillo de acceso a las salas derecha e izquierda. En la actualidad el inmueble está señalado con el número 6 de la calle Almirante Cadarso. Cuota, tres centésimas con setenta centésimas de otra. Título: Compra a «Inmobiliaria Familiar, Sociedad Anónima», por escritura ante el Notario de La Coruña don Francisco Alonso Rey, el 18 de octubre de 1972, número 4.333.

Inscripción: Libro 366 de la Sección 2.ª, folio 197, finca 29.451. Beneficios los de vivienda de protección oficial, expediente C-1-3.015/69.

Dicha finca fue tasada para que sirviese de tipo a la subasta en 4.500.000 pesetas.

Por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días la anterior finca inserta por el precio indicado en que ha sido valorada y se celebrará con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la subasta el día 18 de junio próximo a las doce horas de su mañana, simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de los de la ciudad de La Coruña.

Segunda.—Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre las Mesas de los respectivos Juzgados o Establecimientos destinados al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero y que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela, 21 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Fernando Fernández González.—3.818-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 261/78, suspensión de pagos de «Industrial Acerbi, S. A.», habiendo acordado la proclamación del convenio de 21 de septiembre de 1979 y que luego se dirá, por haber recibido las adhesiones correspondientes, tres quintos del pasivo, publicándose dicha votación.

Primero.—Son acreedores a efectos de este convenio aquéllos que sin derecho de abstención figuran en la lista definitiva de acreedores, formulada por la Intervención judicial y aprobada por el Juzgado número 2 de Primera Instancia de Tarragona, por auto de fecha 7 de septiembre de 1979.

Segundo.—La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno la novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, los cuales podrán usar en cualquier momento de sus derechos en cualquier momento que lo estimen oportuno.

Tercero.—«Industrial Acerbi, S. A.», se obliga a pagar la totalidad de los créditos afectados por el presente convenio y que constan como comunes en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial obrante en el expediente de suspensión de pagos en la siguiente forma:

a) Durante y por todo el primer año a partir de la fecha de firmeza del pre-

sente convenio, un 10 por 100 (diez por ciento) del importe de los mismos.

b) Durante y por todo el segundo año un 35 por 100 (treinta y cinco por ciento)

c) Durante y por todo el tercer año el resto de la deuda, es decir, un 55 por 100 (cincuenta y cinco por ciento).

El plazo empezará a contar a partir del día siguiente en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio. A este efecto, se computará partiendo de la fecha de la diligencia acreditativa de que el referido auto ha adquirido firmeza, extendida por el Secretario del Juzgado en el expediente de referencia.

El deudor queda facultado en todo caso para anticipar el pago de los créditos.

Cuarto.—Se faculta expresamente a los tenedores de letras de cambio aceptadas por el suspenso, para reclamar y percibir su importe o, en su caso, pactar sobre tales créditos, con los terceros intervinientes en la relación cambiaria. Dichos tenedores quedan facultados para imputar cantidades que perciban del suspenso en pago total o parcial de los títulos de sus créditos que libremente elijan y del mismo modo dichos tenedores podrán imputar las cantidades que perciban del tercer obligado, en pago del título de crédito que potestativamente escojan, incluso excluyendo los títulos en que figure obligada la suspenso.

Quinto.—Los acreedores tenedores de efectos aceptados por la suspenso, a cuyo pago vengan obligadas terceras personas o de los que resulte acción contra las mismas, y perciban todo o parte de tales créditos de dichos terceros, deducirán las cantidades percibidas de los mismos de los títulos reconocidos en la suspenso, deducción que deberán comunicar por escrito al deudor, dentro del plazo máximo de treinta días de haber efectuado el cobro de los terceros respectivamente obligados.

Sexto.—En tanto subsista vigente y en curso la ejecución del presente convenio y hasta que resulten por completo extinguidos todos los créditos, las operaciones de «Industrial Acerbi, S. A.», quedarán sujetas a la intervención de una Comisión, integrada por las mismas personas que han ejercido la intervención judicial por nombramiento del Juzgado, adoptando sus acuerdos por mayoría de sus miembros.

Esta Comisión Interventora tendrá las mismas facultades y derechos que la Ley de 28 de julio de 1922 concede a los interventores en la suspensión de pagos. No obstante, la suspenso, siempre que cuente con la autorización de la Comisión Interventora, podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos, tanto mercantiles y de administración como de riguroso dominio o de cualquier otro carácter; de modo que se entenderá que, precediendo la expresada autorización de la citada Comisión la suspenso podrá realizar actos de todas clases.

Séptimo.—Con carácter enunciativo y no limitativo y además de las que se derivan de las contenidas en la Ley de Suspensión de Pagos para los interventores serán funciones específicas de la Comisión:

1. Inspeccionar las operaciones comerciales que lleve a cabo la suspenso, recabándole cuantos datos se precisen para su necesaria información.

2. Tener acceso a la contabilidad de «Industrial Acerbi, S. A.», para estar al corriente de la marcha del negocio.

3. Decidir en el momento oportuno tanto la prosecución de la Compañía, en la misma forma actual como su fusión con otra u otras, así como también su liquidación, transformación o la aportación de determinadas partidas de su activo a otras sociedades, todo ello encaminado a una mejor marcha de las actividades.

4. Velar en todo caso por los intereses de la masa de acreedores y en particular por el cumplimiento de este convenio.

Octavo.—Por acuerdo de la Junta general de acreedores y tras haberse conse-

guido la aprobación del convenio que se propone, podrá ampliarse el número de componentes de la Comisión Interventora, formada por los Judiciales, hasta un máximo de cuatro miembros más elegidos los tres primeros de entre cada uno de los tercios de acreedores votantes de forma que queden representados los mayoritarios, medios y minoritarios, y un cuarto que necesariamente deberá ostentar la representación de Entidad de crédito, ahorro o banca, que acredite por así serlo acreedor de «Industrial Acerbi, S. A.». La ampliación deberá de efectuarse a interés de los acreedores por acto posterior a la aprobación del convenio, a instancias de un número de acreedores que representen cuanto menos un 30 por 100 del pasivo de la suspensión y los nombramientos deberán contar con la aprobación de la mayoría cualificada en primera convocatoria y de la simple en la segunda.

Para adquirir la condición de votante deberá acreditarse ante la Junta la condición de acreedor y constar como adherido al convenio que se propone.

Noveno.—En caso de dimisión o cese por cualquier motivo de uno de los miembros de la Comisión Interventora, los restantes designarán a un tercero que forzosamente deberá tener calidad de acreedor común de «Industrial Acerbi, S. A.».

Décimo.—De las actuaciones de la Comisión Interventora se dará cuenta al Juzgado en el que sustancia el expediente para su unión a autos. Al efecto se diligenciará un libro de actas en el que se anotarán las actuaciones que en orden procesal y de trámite realice dicha Comisión. Actuará de Presidente el que resultare de mayor edad, y de Secretario el más joven de sus componentes.

Undécimo.—Los interventores o, en su caso, la Comisión Interventora podrá por acuerdo de todos sus miembros delegar en cualquiera de ellos facultades específicas en orden a la gestión social, cumplimiento del convenio, etc., de forma que no sea precisa la asistencia de la totalidad de los miembros para autorizar o, en su caso, supervisar las actuaciones de la suspensión durante el plazo del cumplimiento del presente convenio.

Duodécimo.—La Comisión Interventora percibirá anualmente como premio de su gestión un 5 por 100 sobre las cantidades que se entreguen a los acreedores a cuenta del pago de sus créditos. Dicho porcentaje no podrá detraerse de aquel montante que corresponda a cada acreedor por la anualidad que se liquide.

Décimotercero.—La Comisión Interventora, de acuerdo con «Industrial Acerbi, Sociedad Anónima», y el deudor podrán anticipar cualquier crédito, en las condiciones que estime más beneficiosas, siempre que dentro de cada año queden cumplidos los porcentajes de pago de créditos a que se refiere el apartado tercero de este convenio.

Décimocuarto.—Tanto la suspensión, «Industrial Acerbi, S. A.» como los acreedores se someten expresamente para cualquier cuestión de interpretación o cumplimiento del presente convenio al Juzgado de Primera Instancia de Tarragona, ante el que se ha tramitado el expediente.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdguer.—El Secretario.—2.269-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en expediente número 395 de 1984 se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos por parte de don Rafael Giménez González, dedicado a la fabricación de tejidos de seda y rayón, con fábrica en Paterna, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado como interven-

tores para ello a don Vicente Andreu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar y en representación de los acreedores al «Banco Central, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.265-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 891 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra los cónyuges don Eduardo Ricarte Costa y doña Pilar Meléndez Apericio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, séptima, el día 28 de junio de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 751.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 7; distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor con solana, cocina, lavadero y baño. Ocupa una superficie construida de 104,82 metros cuadrados y útil de 89,28 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, vivienda puerta 6 y calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta 8; espaldas, calle en proyecto, y frente, vivienda puerta 6 yrellano. Porcentaje de 2,40 por 100. Forma parte de un edificio sito en Foyos, calle en proyecto, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 937, libro 37 de Foyos, folio 70, finca número 4.434, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—3.818-A.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 240 de 1983, se tramita en

la Sección A el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortega Frisón, contra «Automóviles Torla, S. A.», en los cuales tengo acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada de la siguiente descripción:

Urbana.—Edificio industrial, sito en término de Tabal, de esta ciudad, en la partida de Corbera Baja, en la carretera de Cogullada, kilómetro 0,5, sin número. Tiene una extensión de 10.543 metros cuadrados de los cuales se hallan edificados 5.346,25 metros cuadrados, en un cuerpo edificio irregular, que consta de planta sótano destinado totalmente a almacén, con acceso desde el exterior por medio de una rampa de siete metros de anchura y una pendiente de 13°, comunicándose desde el interior con la planta baja por una escalera de cuatro tramos y de tres metros 30 centímetros de luz libre para parámetros, con iluminación y ventilación natural, dado que el terreno está en algunas zonas a un metro 10 centímetros más bajo que la cota de planta actual; su estructura es de hormigón armado tanto en muros de contención como en pilares y jácenas, siendo los pilares circulares y de 40 centímetros de diámetro; y la planta superior la componen las naves de una forma irregular, adaptándose de una de las fachadas a la línea de influencia del ferrocarril, se forman con un cerramiento de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de placas de «Tecozon», tipo «Aceralum», sobre soportes y cerchas metálicas con aislamiento de paneles rígidos de fibra de vidrio en el techo; las cerchas para lograr una uniformidad de iluminación al recinto son de falso diente de sierra, orientadas al Norte, con fajos de iluminación con cerramiento vertical para cada módulo de seis metros 50 centímetros de anchura con una zona independiente para vestuario y aseo de personal y local para calefacción así como de acceso del personal; la zona más próxima a la entrada principal se destina a despachos, sala de juntas, exposición y almacén de repuestos el pavimento es de aglomerado anticarbunante tipo «Slurry» sobre solera de hormigón la zona de taller y de terreno en el resto; destinándose los restantes 5.136 metros 75 decímetros cuadrados a zona de aparcamiento, una pista de pruebas y terrenos o espacios libres. Linda: Derecha, entrando, Norte, autopista de Zaragoza a Alfajarín; izquierda, Sur, finca de don José María Pérez y el otro edificio industrial resultante de la división; fondo, Oeste, línea de ferrocarril de Zaragoza a Huesca, y frente, Este, el dicho edificio industrial, la mencionada de don José Martínez Pérez y carretera de Cogullada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.334 libro 527, sección tercera, folio 85, finca número 29.337.

Valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 29 del próximo junio, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto como mínimo el 10 por 100 del valor de la tasación de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación de la finca; que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Boned.—El Secretario.—3.820-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Cédula de citación

Por medio de la presente y conforme a lo dispuesto en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 175/83, por lesiones y daños con motivo de accidente de tráfico, contra el vecino de Badajoz, Emilio Bueno Rodríguez, se cita al lesionado-perjudicado y al propio tiempo responsable civil subsidiario en dicho juicio, Manuel Holguera de la Rosa, mayor de edad, soltero, hijo de Miguel y de Pilar, obrero, con DNI número 5.237.987, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), calle Noya, número 1.º, 6.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Biblioteca, sin número, el día 5 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, señalado para mencionada fecha, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de cuantas pruebas intente valerle, haciéndole al propio tiempo por medio de la presente cédula el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Manuel Holguera de la Rosa, expido la presente que firmo y sello en Montijo a 5 de mayo de 1984. El Secretario, Martín Durán.—6.517-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio verbal de faltas número 1.103/83, ha acordado se emplace a los denunciados y perjudicados Antonio Pérez Ortiz y José Antonio Borrajo Domarco, para que en el plazo de cinco días puedan personarse, si así les conviniere, ante el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en el recurso de apelación interpuesto y admitido contra la sentencia dictada en los autos referenciados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Talavera de la Reina a 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.525-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALEXIO PARRAUD, Patrick; hijo de Gustavo y de Soila, natural de V... la, nacido el día 5 de septiembre de 1930, soltero, militar, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca nor-

mal, barba escasa; procesado en causa número 249 de 1984 por deserción.—(877);

MOLAHULAM MUSTAZA; hijo de Ladena y de Norjamo, natural de Pakistán, nacido el día 4 de enero de 1958, soltero, peón, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 246 de 1984 por deserción.—(878);

HESCRUDEN, Jurgen; hijo de Wlotgan y de Ursula, natural de Lanfgefell (Alemania Federal), nacido el día 6 de mayo de 1961, soltero, mecánico, de estatura 1,80 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos y pierna derecha; procesado en causa número 243 de 1984 por deserción.—(875);

KHALIL AHMAD; hijo de Nazin y de Busmed, natural de Siamod (Pakistán), nacido el día 13 de febrero de 1958, soltero, mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 239 de 1984 por deserción.—(874); y

NARDINI, Luciano; hijo de Enrico y de Ana María, natural de Lucca (Italia), nacido el día 18 de junio de 1959, soltero; procesado en causa número 236 de 1984 por deserción.—(873.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

GALLARDO GOMEZ, José; hijo de Juan y de Concepción, natural de Palenciana (Córdoba), nacido el día 7 de enero de 1984, soltero; procesado en causa número 233 de 1984 por deserción.—(905);

CEREJO GARCIA, Basilio; hijo de Amancio y de Virginia, natural de Carracedelo (León), nacido el día 23 de abril de 1963, soltero, cocinero, de estatura 1,84 metros; procesado en causa número 241 de 1984 por deserción.—(904); y

PINERO MENDOZA, Jaime; hijo de José y de Magdalena, natural de Barcelona, nacido el día 25 de julio de 1960, soltero, camarero, de estatura 1,71 metros; procesado en causa s/n. de 1984.—(901.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

GARRIDO CARMONA, Antonio; hijo de Fernando y de Manuela, natural de Linares (Jaén), con último domicilio en Valencia, calle Alabau, 20, mecánico, de veintinueve años de edad, cabello negro, cejas al pelo, nariz normal, ojos oscuros, boca normal, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 61 de 1984 por deserción.—(903); y

PARRA HURTADO, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Torreblascopedro (Jaén), con último domicilio en Los Dolores (Cartagena), calle Ferrer, 13, de veintinueve años de edad, con certificado de estudios, de estatura 1,70 metros, 74 kilos de peso, biotipo atlético, soltero, pelo negro, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 60 de 1989 por deserción.—(902.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alhambra de Henares.

SIGUERO VILLAVEDE, Carlos; hijo de Felipe y de María del Pilar, natural de París (Francia), soltero, camarero, de veinte años de edad, de estatura 1,75 metros, con domicilio en Palma de Mallorca,

ca, calle Archiduque Luis Salvador, 128, 1.º, 1.ª, procesado en causa número 199 de 1983 por lesiones graves; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(900.)

CARMONA CORDOBA, Antonio; hijo de Julio y de Rafaela, natural de Pinos Puente (Granada), albañil, soltero, de veinticuatro años de edad, con DNI número 40.970.624; procesado en causa número 145 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(899.)

RICO VAZQUEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Málaga, nacido el día 15 de septiembre de 1954, soltero, vendedor, de estatura 1,75 metros; procesado en causa número 230 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(896.)

DIORENZO GERPE, Francisco; hijo de Celestino y de Elisa, natural de Coristanco (La Coruña), con último domicilio en Suiza; sujeto a expediente judicial por falta a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(895.)

PINEL FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Concepción, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el día 19 de junio de 1961, mozo del reemplazo de 1981, con el número 21.067/81, con último domicilio en La Línea de la Concepción, calle Virgen del Rosario, bloque 34, 4.º, A, procesado en causa número 28 de 1984 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de la Zona Marítima del Estrecho en Cádiz.—(893.)

DI PAOLO, Silvano; hijo de Roco y de Giovana, natural de Lugio, nacido el día 1 de julio de 1984, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 250 de 1984 por deserción.—(888);

HEREDIA FERNANDEZ, Angel; hijo de Eugenio y de María, natural de Alhambra de Granada, nacido el día 13 de febrero de 1965, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 521 de 1984 por deserción.—(887);

HEREDIA SANCHEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Olimpia, natural de Motril, nacido el día 7 de julio de 1965, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos, espalda y piernas; procesado en causa número 252 de 1984 por deserción.—(886); y

RATENBRIT, Horst; hijo de Heinrich y de Erika, natural de Alemania Federal, nacido el día 18 de abril de 1965, soltero, granjero, de estatura 1,70 metros, pelo castaño rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa y con tatuaje en el antebrazo izquierdo de «C. M.»; procesado en causa número 253 de 1984.—(885.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.